



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

AÑO 2013- PLENOS- ACTA Nº 5/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 9,00 horas del día 27 de septiembre de 2013, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ DÑA. JIMENA LLAMEDO GONZALEZ D. VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA M ^a ESTEFANÍA SÁNCHEZ GRANDA
GRUPO MUNICIPAL FAC
D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO D JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ DÑA. CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN
GRUPO MUNICIPAL PP
D. GABRIEL MEDINA ESPINA D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
GRUPO MUNICIPAL INDEPA
D. ANTONIO CARMONA JIMENEZ

No asiste el Sr. Interventor, D. Felipe Carlos Soto Solís.

Actúa de Secretario del Pleno, la titular de la Corporación, Doña Laura María Montero Sánchez.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL I PLAN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PARRES.-

Por Secretaría se dá lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural en fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a la propuesta de aprobación del I Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Parres, cuyo tenor literal se transcribe seguidamente:

"ASUNTO 1º: APROBACIÓN I PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PARRES

D. Emilio Longo, realiza una amplia exposición sobre los contenidos del I Plan de Infancia y Adolescencia del Municipio de Parres. Este Plan estará en vigor, (en caso de aprobación) para el periodo de 2013 a 215, periodo que resta desde ahora a final de legislatura. Dicho documento se elabora con la convicción por parte del equipo de gobierno, de la necesidad de implementar una política social específica para este colectivo de infancia y adolescencia y recoger de forma ordenada todos los antecedentes sobre participación infantil que se llevan a cabo desde los distintos ámbitos, teniendo en cuenta la importancia que este objetivo tiene para la sociedad parraguesa.

El documento importante y trascendente en ese sentido. Ha de destacarse el trabajo elaborado por los SS. Municipales y el Equipo de trabajo, formado por profesionales de los diferentes ámbitos y el asesoramiento incuestionable de personas expertas en la materia de UNICEF-Asturias y Observatorio de la Infancia de Consejería de Bienestar Social.

El documento presente, es el fruto del Equipo de Trabajo y de las aportaciones de niñas niños y adolescentes de nuestro municipio, así como de los Agentes Sociales procedentes de todos los colectivos. Las aportaciones desde los distintos ámbitos y colectivos han de vital importancia para elaborar los contenidos del Plan.

Se ha tenido en cuenta para la elaboración del mismo, tres principios básicos, en concordancia con los que se definen en la Convención de los Derechos del niño:

1.- El principio del interés superior de los niños y niñas que prevalecerá sobre cualquier otro interés legítimo.

2.- El principio de no discriminación, garantizando la igualdad y discriminación

3.- El principio de participación efectiva de este colectivo como parte activa, fomentando el interés social y la participación responsable y libre de la infancia y adolescencia

Los contenidos de los objetivos que figuran en este documento, establecen las acciones para poder implementarlos además del periodo de desarrollo de los mismos.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Los contenidos del mismo también, tienen en cuenta en el marco legislativo y ordenamiento jurídico existente desde el ámbito internacional (Convención de los derechos del niño, Carta Europea sobre los derechos del niño), los de ámbito estatal (Constitución Española, etc) y los autonómicos (Ley del Principado de Asturias sobre Protección del Menor y Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias).

Este Plan y el marco legislativo son en su conjunto una herramienta que utilizaremos desde el ámbito local para garantizar los derechos de la infancia en nuestro municipio, desde la inclusión y la participación.

Desde el año 2006, el Ayuntamiento de Parres viene trabajando en actividades que fomentan la inclusión del colectivo que nos ocupa, la Ludoteca Intercultural, el Teatro Social, el Acompañamiento Escolar, y el Galardón que obtuvo este Ayuntamiento. Con estos antecedentes se empieza a trabajar seriamente para sentar las bases del desarrollo del Plan. En este Plan se recogen todos los programas de Inclusión Social, el de Absentismo escolar, que está dando buenos resultados en su aplicación. Los cuatro objetivos generales, son definidos con nitidez, establecen además las acciones realistas y materializables.

Finalmente quiere dejar de manifiesto la importancia y trascendencia que el Equipo de Gobierno le da a este I Plan de Infancia y Adolescencia para el Municipio de Parres. Teniendo en cuenta que este colectivo ha de tener un tratamiento específico y que todas las actuaciones encaminadas a garantizar los derechos de este colectivo han de llevarse a cabo con seriedad y con rigor. Finalizada la exposición por el Sr. Concejal de Política Social. El Sr Presidente abre el Turno de intervenciones:

El Sr José Luis López Cueto (FAC), indica que valora positivamente el Plan y en cuanto a la implicación de la política municipal, lo ve positivo. Desea saber lo que implica el desarrollo del mismo a nivel de presupuestos municipales.

El Sr. Concejal de política social, indica que en los antecedentes ya había hecho mención a las acciones o actividades que se vienen desarrollando desde hace varios años. El Plan es una herramienta que va a permitir al ayuntamiento trabajar de forma coordinada desde todos los departamentos coordinando y racionalizando los recursos humanos y presupuestarios, el coste por tanto será el mismo de las actividades que ya se vienen haciendo y no va a suponer de forma cuantitativa un gasto que el ayuntamiento no puede asumir.

El Sr. José Angel Fernández García (PP), Indica que el Plan ha sido laborioso y sobre el contenido no tiene nada que decir. Desea pedir aclaración sobre dos aspectos:

1.- *Los recursos materiales, parte económica, informe de la concejalía, informe del interventor y secretaria. Aprecia la ausencia de los mismos.*

2.- *En relación a los apoyos y financiación externa, a que se refiere con esta financiación externa?*

El Sr. Concejal indica que el informe por parte de la concejalía considera que sería reiterativo ya que asume íntegramente la propuesta elaborada por el equipo de trabajo y como tal la hace suya. Por tanto el Equipo de Gobierno lo asume y lo hace propio y por ello es la propuesta que trae a la Comisión.

En cuanto a la financiación externa, ya había indicado que el programa de Acompañamiento escolar, había sido financiado por entidades financieras y al Ayuntamiento no le había supuesto coste alguno y además desde la propia Consejería de Bienestar se vienen financiando estos programas.

El Sr. J. Angel indica que aprecia una omisión de trámite por parte de la concejalía, y no obran los informes preceptivos de secretaría e intervención.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Sr. Antonio Carmona Jiménez (INDEPA). *Desea poner de manifiesto el buen trabajo que ha desarrollado el Equipo de profesionales y por ello desea felicitarlo. Considera que este Plan que se presenta en la comisión no es un proyecto más, para Indepa no se trata de votar un programa más, es por tanto un proyecto importante. En un informe leído al respecto sobre que para todo Asturias se cuenta con cinco millones de euros. No se trata de paralizar el Plan por un tema económico, Sino que se trata de valorar si lo que ofrece el Plan a padres, madres, vecinos y ciudadanos es beneficioso para el colectivo que nos ocupa. Este colectivo ha de tener un amparo jurídico, ¿Quién defiende en este plano a estas pequeñas personas?, si además tenemos en cuenta la desaparición de la figura de Defensor del Pueblo, concretamente en Castilla La Mancha y en Asturias.*

El concejal de política social indica que el Plan se circunscribe en su desarrollo al ámbito municipal y que existe legislación específica en materia de menores que los protege. Es Plan que se presenta es una herramienta para el municipio para hacer valer de mejor forma los derechos del menor.

El Sr. Presidente de la Comisión, propone aprobar el I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA del Ayuntamiento de Parres, para 2013 a 2015, según los contenidos recogidos en el mismo y posterior dictamen de Pleno. En el turno de votación, con 6 votos a favor (5 PSOE y 1 INDEPA) y 3 abstenciones (2 FORO y 1 PP), se aprueba el I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA del Ayuntamiento de Parres para 2013 al 2015."-----

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO.-

D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO (PORTAVOZ FAC-FORO).-

Pregunta si con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa se han incorporado informes de Secretaría e Intervención.

ALCALDE.- Responde que no y da la palabra a la Secretaria.

SECRETARIA.- Dice que no se han emitido porque nadie los ha solicitado. En todo caso, los informes de los diferentes servicios municipales, de tener que emitirse, deben ser previos al dictamen de la Comisión y estar incorporados en el expediente con carácter previo a su examen por la Comisión Informativa. Se desconoce el contenido del Plan y la normativa sectorial reguladora dado que ésta no obra en el expediente ni ha sido incorporada al mismo por el Departamento de Servicios Sociales.

D. GABRIEL MEDINA ESPINA (PORTAVOZ PP).-

Se reitera en lo ya manifestado en la Comisión por su compañero de Grupo Sr. José Ángel Fernández.

Considera que el Plan es importante, estando de acuerdo en cuanto al fondo, no obstante indica que para que el Plan surta efectos se debe conocer el coste que el desarrollo del mismo va a suponer para el Ayuntamiento, falta por conocer los recursos económicos que desde el Municipio se aportarán para la efectividad del Plan. Por esta circunstancia el Grupo Popular se abstendrá en la votación y no porque el Plan no sea importante para el Ayuntamiento, con el que está de acuerdo en cuanto a su fondo y finalidad, sino porque se desconoce el quantum económico que la ejecución de dicho Plan va a suponer para el Ayuntamiento de Parres, y también por no estar incorporados los informes de los Servicios municipales.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

D. ANTONIO CARMONA JIMENEZ (PORTAVOZ INDEPA).-

Dice que la situación actual de crisis está repercutiendo sobre nuestros niños y adolescentes, con lo cual cualquier aportación económica en beneficio de este sector tan importante de nuestra sociedad tendrá el apoyo de su Grupo. Le parece interesante la propuesta de facilitar la participación de nuestros jóvenes y de escuchar atentamente sus propuestas y necesidades, pero, aunque desde INDEPA se alaban las medidas propuestas, manifiesta el desconcierto ante tantas contrariedades.

Indica que los ciudadanos plantean propuestas y posibles soluciones, y no vemos que estén siendo escuchadas por los políticos, y como ejemplo señala que hemos visto hace poco en televisión como representantes del PP volvían la espalda a la Portavoz de la Plataforma contra los desahucios cuando ésta intentaba entregarles las propuestas de la Plataforma.

Por otro lado, dice el Concejal que hablamos de Planes de ayuda a los niños y adolescentes, con partidas económicas aportadas por el Estado y las Administraciones, y se pregunta ¿no es un poco incongruente cuando están efectuando tremendos recortes en perjuicio de estos mismos colectivos?.

Indica seguidamente que los recortes en educación, en servicios sociales y en sanidad están perjudicando seriamente a nuestros jóvenes, está aumentando la desigualdad educativa, la pobreza infantil y la falta de asistencia sanitaria a los más desfavorecidos. Todavía esta semana, dice, hemos podido ver como los últimos recortes sanitarios están haciendo mella en gente con problemas tan serios como el cáncer, y hemos escuchado en los medios que el gasto por niños con cáncer se puede ver incrementado entre 400 y 600 euros mensuales para sus familias.

Considera el Sr. Carmona que tanto el PSOE como el PP son los máximos responsables de esta situación, pues ni en educación ni en sanidad han sido capaces de hacer pactos de Estado coherentes en los últimos 30 años, y esto es lamentable, y dice que por eso continuamente tenemos que ver parches como el que ahora nos presentan, aunque bienvenido sea, pero espera que no sirva para hacer política mediática y populista, sino para solucionar problemas concretos, que ya va siendo hora.

Continúa indicando el Sr. Carmona que nos hablan de un Plan de infancia y adolescencia en términos muy elocuentes, pero Castañera no tiene comedor ni transporte público, por lo que insta a que los resuelvan antes de ponerse las medallas con este Plan, porque estamos ante un problema que va más allá del transporte, estamos creando un problema de conciliación de la vida familiar y laboral, un problema económico a muchas familias, y vemos como nuevamente es la Administración la que crea ese problema.

A continuación indica el Sr. Carmona: Sí al Plan de Infancia y Adolescencia, por supuesto que sí, pero trabajen en los problemas concretos y que el Plan sea real y no sea papel mojado. Porque, ¿cuánto ha costado este Plan?, ¿cuánto van a costar los programas y proyectos que hay que desarrollar?, ¿no sabemos ya que hace falta ese autobús y ese comedor?.

Finaliza su intervención el Sr. Carmona manifestando que quiere saber cuánto cuesta la edición de esta guía a doble página y color, y que le digan en números cuánto ha costado esto, quién lo paga, quién lo va a desarrollar en programas y proyectos y qué presupuesto habrá. Y después que reflexionen si no conocían ya los problemas que esos proyectos nos van a costar y si no habría sido mejor abordarlos directamente y gastarnos menos en papel y buenas palabras.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

SR. EMILIO GARCIA LONGO (CONCEJAL DEL PSOE).-

Se reitera en lo manifestado en su intervención en el seno de la Comisión Informativa.

Indica que este Plan Integral de infancia y adolescencia supone un tema importante y trascendental para el Equipo de gobierno, por lo que debe tener un tratamiento específico en un Pleno extraordinario, porque los requisitos establecidos requieren que sea aprobado mediante acuerdo plenario. Y no se trae a última hora, de forma improvisada, pues es un trabajo que se viene realizando desde hace años y que ha sido merecedor de un importante galardón.

Dice el Concejal que este Plan es un documento de suficiente entidad en el que han trabajado profesionales expertos bajo el asesoramiento de la Unicef y persigue tres objetivos: primar el interés de los niños y niñas que prevalecerá sobre cualquier otro interés legítimo, la no discriminación y la participación efectiva de este colectivo como parte activa fomentando el interés social y la participación responsable y libre de la infancia y la adolescencia.

Concluye su intervención el Concejal señalando que este Plan pretende ordenar y coordinar los recursos humanos y materiales que ya tenemos.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de 8 votos a favor (7 del PSOE y 1 de INDEPA), ninguno en contra, y 5 abstenciones (3 de FAC-FORO y 2 del PP), hallándose presentes los 13 Concejales que legalmente componen esta Corporación, ACUERDA dar su aprobación al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural emitido en fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, consecuentemente, aprobar los acuerdos propuestos por dicha Comisión Informativa.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION ADHESION AL PROGRAMA DE UNICEF
"CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA".-**

Por Secretaría se dá lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural en fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a la propuesta de adhesión al Programa de UNICEF "CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA", cuyo tenor literal se transcribe seguidamente:

"ASUNTO 2º: APROBACION DE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE UNICEF "Ciudades Amigas de la Infancia"

El Sr. Concejales de política social, Indica que este punto está directamente relacionado con la aprobación del I Plan dado que el objetivo de la adhesión es precisamente promover la aplicación de la convención de los derechos del niño. UNICEF, pone en valor el trabajo que se viene haciendo desde los ámbitos municipales. Una ciudad amiga de la infancia es la que tiene como objeto, garantizar los derechos de los niños, poner en sintonía un discurso práctico de la participación.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Programa de Ciudades Amigas de la infancia, se puso en funcionamiento en 2001, está formado por una secretaría permanente que es el motor del programa, parte de los mismos principios de la Convención y su finalidad es contribuir a lograr un mayor compromiso social e institucional a favor a garantizar los derechos de la infancia. Además será:

- 1.- Un prestigio a la labor local*
- 2.- Favorecerá la participación ciudadana*
- 3.- Dicha adhesión tendrá una vigencia de 4 años, para ello se firmará un convenio entre UNICEF y el gobierno Local.*

La convocatoria se realiza cada dos años, concluyendo el proceso en 2014

Por ello propone:

- a) Solicitar a UNICEF España, iniciar los trámites para la obtención del sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como*
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continuada y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en el municipio de Parres.*

El Sr José Luis López Cueto, manifiesta que lo ve positivo y en la línea del Plan y pide la el parecer a la Trabajadora Social allí presente.

El Sr. José Angel Fernandez, pregunta si se le han requerido a UNICEF sus estatutos, pide por ello conocer los estatutos de UNICEF. Indica que como en el caso anterior, no figura informe de la concejalía, ni en el expediente obra informe de la secretaria ni de intervención.

El Sr. Concejales de política Social, indica que desde el minuto cero se ha dado participación a todos los grupos políticos, departamentos y profesionales de este ayuntamiento. Lo que se propone en este caso, es iniciar el trámite para la adhesión.

El Sr. Antonio Carmona, indica que en todos los ayuntamientos que han solicitado esta adhesión realizan conclusiones positivas, la aportación municipal ha de ser en ese ámbito al igual que se hace desde salud, educación. Esta debería ser una herramienta para que se hagan aportaciones positivas desde los diferentes partidos políticos, otros ayuntamientos han hecho una pña en torno a este tema.

El Sr. Concejales de Política social, indica que Unicef, a lo largo del trámite y periodo de vigencia del Convenio supervisa el cumplimiento de los objetivos y eso es una garantía permanente. De lo que se trata en el municipio de Parres, es hacer una comunidad más habitable y ciudadanos más comprometidos y responsables con su comunidad y territorio, en definitiva con el municipio de Parres.

A continuación se pasa votar la propuesta para elevar con posterioridad a Pleno:

- a) Solicitar a UNICEF España, iniciar los trámites para la obtención del sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como*
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continuada y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en el municipio de Parres.*

Queda aprobada la propuesta con 6 votos a favor (5 PSOE, 1 INDEPA) y 3 abstenciones (2 FORO, 1 PP)."-----

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO.-

D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO (PORTAVOZ FORO-FAC).-

Se reitera en lo manifestado en el seno de la Comisión Informativa donde se trató este asunto.

Indica que le hubiera gustado conocer el criterio de los Servicios técnicos municipales y que desconoce por no haberse incorporado al expediente los informes correspondientes, por lo que, por tanto, su Grupo se abstendrá en la votación.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

D. GABRIEL MEDINA ESPINA (PORTAVOZ PP).-

Se reitera en lo ya indicado por su compañero de Grupo en el seno de la Comisión, y manifiesta que el PP nada tiene que objetar en cuanto al tema en sí, si bien, sin perjuicio de las voluntades, el Plan necesita estar detallado y conocer las cuestiones económicas que la adhesión al Programa de Unicef conllevará para el Ayuntamiento de Parres, por lo que, también el Grupo PP, por tales motivos, se abstendrá en la votación.

D. ANTONIO CARMONA JIMENEZ (PORTAVOZ INDEPA).-

Indica que la Organización Unicef fue creada con una específica finalidad después de la Segunda Guerra Mundial, y su finalidad es responder para resolver y solucionar los problemas de la infancia y atender las necesidades de los niños en situación de alta necesidad, pobreza y supervivencia. Es una organización que ha sido reconocida por los diferentes Estados, así como la ONU, y además cuenta con un galardón tan importante como el Premio Príncipe de Asturias 2006. Por tanto, señala el Concejal, que poco más se puede decir a este respecto.

D. EMILIO GARCIA LONGO (CONCEJAL PSOE).-

Señala que la convocatoria la efectúa Unicef y el procedimiento lo marca Unicef, por lo que ningún técnico municipal tiene nada que decir con respecto al procedimiento, pues, reitera, los requisitos de procedimiento los marca Unicef.

Indica que el Ayuntamiento debe expresar si adherirse al programa es positivo y si lo considera así seguir el procedimiento establecido por Unicef que exige la aprobación mediante acuerdo plenario que hay que materializar como fecha tope el 30 de septiembre de 2013.

Finaliza su intervención indicando que el objetivo es conseguir un municipio más participativo teniendo en cuenta los derechos del niño, en definitiva, construir ciudadanos más participativos y comprometidos.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de 8 votos a favor (7 del PSOE y 1 de INDEPA), ninguno en contra, y 5 abstenciones (3 de FAC-FORO y 2 del PP), hallándose presentes los 13 Concejales que legalmente componen esta Corporación, ACUERDA dar su aprobación al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural, emitido en fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, consecuentemente, aprobar los acuerdos propuestos por dicha Comisión Informativa.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 9,45 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretaria Municipal, CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo.: Marcos Gutiérrez Escandón.-

Fdo.: Laura Mª Montero Sánchez.-